

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-00943.

Revisadas las presentes diligencias, se requiere al extremo demandante a fin de que sirva acreditar el diligenciamiento del despacho comisorio No. 79 del 7 de diciembre de 2023, toda vez que, este fue remitido al correo electrónico de la parte, sin que a la fecha el mismo hubiese sido devuelto por el comisionado.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d5e79ec49aa0d57c7a898e93df309f4744ccf32c5b29a018278f8d623e992f7**

Documento generado en 18/04/2024 03:28:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 44 de 19 de abril de 2024.